



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 328 DE 2007

(30 DE ABRIL DE 2007)

Por la cual se prorroga la suspensión de la licitación pública No. 011/2007.

El Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el contrato interadministrativo No. 947-CEITE-DINTR-2006, cuyo objeto es la adquisición de hilo para puntear número 12 de 450 mts.(cono), hilo para guarnecer No. 8 negro de 1.000 mts. (Cono), Gancho rápido y remache para amarre (Millar), pegante negro composición “B” galón, Plantilla preformada con plantilla eva negra (par), solución de caucho (Caneca de cinco galones), suela labrada para bostas (par), Tacón de caucho para botas (par), pegante termoadhesivo amarillo (libras), pegante termoadhesivo blanco para puntas (libras). de acuerdo a cantidades anexas, hasta por un valor de tres mil cuatrocientos ochenta y un millones veinte mil sesenta y ocho pesos (\$ 3.481.020.068.00.00) m/cte.

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al contrato interadministrativo No.947-CEITE-DINTR-2006, mediante resolución No. 182 de 16 de marzo de 2007, ordenó la apertura de la licitación pública No.011/2007, cuyo objeto es la adquisición de materia prima para la planta de zapatería (Gancho rápido y remache para amarre), por valor de mil novecientos dos millones trescientos veinte mil pesos (\$1.902.320.000.00) m/cte.

Que el cierre del presente proceso contractual estaba previsto para el diez y nueve (19) de abril de 2007.

Que mediante resolución No. 284 de 16 de abril de 2007, se suspendió por quince (15) días la licitación Pública No. 11 de 2007.

Que teniendo en cuenta que los interesados en el presente proceso contractual presentaron observaciones de carácter jurídico, financiero, económico y técnico al pliego de condiciones, las cuales ameritan un mayor tiempo por parte de los comités para absolver dichas observaciones.

Que por lo anterior, y en aras de preservar los fines de la Contratación Estatal; así como, el logro del interés general pretendido en desarrollo del presente proceso licitatorio; teniendo en cuenta los principios de economía procesal que determinen reglas objetivas, justas, claras y completas para la confección de los ofrecimientos, en aras de obtener una amplia participación de todos los interesados.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: prorrogar la suspensión de la Licitación Pública No. 011 de 2007, cuyo objeto es la adquisición de materia prima para la planta de zapatería (Gancho rápido y remache para amarre), por valor de **mil novecientos dos millones trescientos veinte mil pesos (\$1.902.320.000.00) m/cte**, hasta el viernes 4 de mayo de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición

Dada en Bogotá, D.C. a los

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Capitán de Navío ROBERTO SÁCHICA MEJÍA
Director General

Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbeláez
Coordinadora Grupo Precontractual

Abg. Panis Puche
Grupo Precontractual

Aprobó: **MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Responsable de las funciones de la Dirección de contratación